



E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
BARRANCABERMEJA SANTANDER

E M P L A Z A

A TODOS LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada por CATALINA DIAZ LOPEZ y ESTIDIANO JIMENEZ PEÑA, cuyo proceso de LIQUIDACION de la misma cursa en este Juzgado; a hacer valer sus CREDITOS en el aludido proceso.

Para los efectos contemplados en los artículos 108 y 490 del Código General del Proceso se fija edicto en lugar público y visible como es el Micrositio Web del Juzgado en la Página de la Rama Judicial, edicto este que igualmente es publicado en el aplicativo Justicia XXI Web hoy, agosto 03-2022, siendo las ocho de la mañana

Una vez realizada la publicación dese cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el inc. 3 del Art. 5° del Acuerdo PSAA14- 10108, del 4 de marzo de 2014, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa.

MARTHA PATRICIA BUSTAMANTE ROMERO
SECRETARIA